EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

ORGANISMO AUTÓNOMO

Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.**

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2019, el Presupuesto del Organismo asciende a **14.752.069,52 euros**, lo que supone una disminución de 30.324,26 euros con respecto al ejercicio precedente y representa un **decremento del 0,21%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2018. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2019.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2.018	2.019	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	14.737.392,78	14.708.192,78	-29.200,00	-0,20%
OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00	23.875,74	-1.124,26	-4,50%
OPERACIONES FINANCIERAS	20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO	**14.782.393,78**	**14.752.069,52**	**-30.324,26**	**-0,21%**

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2.018	2.019	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	11.569.115,76	11.670.634,82	101.519,06	0,88%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.157.269,02	3.015.749,96	-141.519,06	-4,48%
CAPITULO 3	Gastos financieros	1.001,00	1.001,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	10.007,00	20.807,00	10.800,00	107,92%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**14.737.392,78**	**14.708.192,78**	**-29.200,00**	**-0,20%**
CAPITULO 6	Inversiones reales	25.000,00	23.875,74	-1.124,26	-4,50%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**25.000,00**	**23.875,74**	**-1.124,26**	**-4,50%**
CAPITULO 8	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**20.001,00**	**20.001,00**	**0,00**	**-**
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	**14.782.393,78**	**14.752.069,52**	**-30.324,26**	**-0,21%**

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2018. A tal fin se dotan créditos por importe de **11.670.634,82 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

Con respecto a 2018, se produce un aumento de 101.519,06 euros, lo que supone una variación del 0,88%. Esta modificación tiene su origen, por un lado, en la adecuación salarial del personal al incremento retributivo previsto para 2019 en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y por otro, en la disminución en las previsiones correspondientes a las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del organismo, conforme a la ejecución constatada en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes correspondientes al suministro y manipulado de impresos y material de oficina, necesarios para la elaboración de comunicaciones e instrumentos de pago, así como a las notificaciones y envíos postales imprescindibles en la gestión tributaria encomendada al Organismo.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados, entre los que cabe destacar las obligaciones registrales efectuadas en el curso de las actuaciones recaudatorias, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión, tanto de los periodos de recaudación en periodo voluntario, como de campañas de comunicación de información tributaria de interés para la ciudadanía.

En relación con el ejercicio 2018 se efectúa una disminución de 141.519,06 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **3.015.749,96 euros**, y supone un decremento del 4,48 % con respecto al ejercicio anterior.

Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2019, proceden fundamentalmente del **incremento** operado en la aplicación de **"Procesos electorales"**, correspondientes al coste estimado para el suministro de papeletas correspondientes a las elecciones municipales a celebrar en 2019, así como las **disminuciones** operadas en las aplicaciones de **"Comunicaciones postales", Publicidad y propaganda", "Gastos jurídicos y contenciosos", "Custodia, depósito y almacenaje", "Estudios y trabajos técnicos"**, así como **"Otros trabajos realizados por otras empresas"**.

CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos financieros en que incurra el Organismo. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **20.807,00 euros**, implica un incremento de 10.800 euros con respecto a la cantidad aprobada en el ejercicio 2018. Dicho aumento se compensa con la disminución por el mismo importe de una aplicación de la misma naturaleza que se elimina del presupuesto del Área de Gestión de Ingresos municipal.

CAPÍTULO 6.- Los gastos en el capítulo se fijan en **23.875,74 euros**, y se desglosan, por un lado, en una dotación de 18.875,74 euros para la renovación de parte del mobiliario del organismo, siendo dicha aplicación de obligada dotación por estar vinculada a un acuerdo marco formalizado en ejercicios anteriores. Adicionalmente, se han incluido 5.000 euros para la adquisición de equipos de proceso de información. En relación con el ejercicio 2018 supone un decremento de 1.124,26 euros.

CAPÍTULO 8.- Se incluyen créditos por importe de **20.001,00 euros**, de los cuales 20.000 euros corresponden a la estimación de anticipos de pagas al personal para 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2.018	2.019	VARIACION	%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	14.736.392,78	14.707.192,78	-29.200,00	-0,20%
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		14.737.392,78	14.708.192,78	-29.200,00	-0,20%
CAPITULO 7	Transferencias de capital	25.000,00	23.875,74	-1.124,26	-4,50%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		25.000,00	23.875,74	-1.124,26	-4,50%
CAPITULO 8	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		20.001,00	20.001,00	0,00	-
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	14.782.393,78	14.752.069,52	-30.324,26	-0,21%

CAPÍTULO 4.- Por importe de **14.707.192,78 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa una disminución del **0,20 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **1.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo. No supone ninguna modificación con respecto a 2018.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **23.875,74 euros**. Implica una reducción de 1.124,26 euros con respecto a 2018 y supone una disminución del 4,5%.

CAPÍTULO 8.- Para financiar los anticipos de pagas al personal, que por importe de 20.000,00 euros, se han dotado en el capítulo 8 de gastos, se incluye una previsión de ingresos por el mismo importe, correspondiente a las cantidades que los trabajadores se comprometen a devolver, quedando fijada en **20.001,00 euros** la previsión total del capítulo.

Málaga, a 22 de febrero de 2019

Vº Bº
El Presidente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria
P.S.

Fdo.: Javier Rico Rodríguez
El Subdirector de Administración y AA.GG.